



## RESOLUCIÓN N° 099-2023-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 02 de agosto de 2023.

**VISTO**, los documentos del proceso de Elección Complementaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2022;

Que, con Resolución N° 081-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Consejos de Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas, Economía, Enfermería, y Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Elección Complementaria de Representantes de Estudiantes de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado y Asamblea Universitaria;

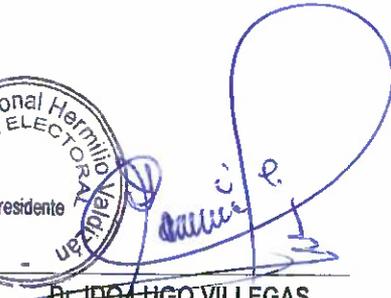
Que, mediante mesa de partes presencial, con fecha 01 de agosto de 2023, la Est. Clodomira Lino Zúñiga, presentó la Carta S/N°, como Personero General de la Lista – “Fuerza Estudiantil Valdizana”; que, revisado los documentos señalados es pertinente emitir la resolución de reconocimiento del Personero General, amparándonos al Reglamento General de Elecciones 2023 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, artículo 58° “*Los personeros y personeras, son docentes ordinarios nombrados y/o estudiantes universitarios con matrícula vigente (pregrado y posgrado). En el caso de los estudiantes, el personero deberá pertenecer al grado correspondiente, en el cual se presente su lista o agrupación. (...)*”;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N° 0010-2022-UNHEVAL, que eligió a los Docentes y Estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario;

### SE RESUELVE:

1. **ADMITIR** la inscripción de la estudiante **CLODOMIRA LINO ZUÑIGA**, como **PERSONERA GENERAL** de la **LISTA “FUERZA ESTUDIANTIL VALDIZANA”** para la Elección Complementaria en Minoría de Representantes de Estudiantes de Pregrado ante los Consejos de Facultad de: Derecho y Ciencias Políticas, Economía, Enfermería, y Medicina Veterinaria y Zootecnia, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. IDOLUGO VILLEGAS**  
**PRESIDENTE DEL CEU**



**Dr. ABRAHAM ADAM FRANCISCO PAREDES**  
**SECRETARIO DEL CEU**

ILV/aafp

DISTRIBUCION:

Rector/V/Rcso/V/Rlnw/DIGA/PyP/Facultades/CU/AUSG/RR.PP/TRANSP./Archivo